Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO: el expediente OSEF-E-3924-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos Laboratorio Novo Nordisk y comercializados a través de la firma Rofina S.A.I.C.F., solicitados en Nota de Pedido N° 7307 del Servicio de Farmacia Rio Grande y Nota de Pedido N° 7355 del Servicio de Farmacia Ushuaia
Que a través del Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J.) N° 265/2023, se indica que conforme surge de la lectura de la norma que habilita la compra directa de medicamentos fundada en el Inc. C) del Art. 18 de la Ley Prov. N°1015, la adquisición proyectada por las profesionales Farmacéuticas, podrá ser encuadrada legalmente en la normativa actual que habilita utilizar este supuesto de selección, en atención a que la compra será realizada al laboratorio NOVO NORDISK.
Que por medio de la solicitud de cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa Nro 00995/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 854) y Nro. 00996/2023 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 855).
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma Rofina S.A.I.C.F, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 99/100 ($8.215.145,99) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta mas conveniente. Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso c), N° 1150 y N° 1465, Decreto Provincial Nº 2000/2009, los Decretos Reglamentario N.º 674/2011, N° 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F., N° 3584/2022, N° 3635/2022, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de la atribuciones que le confiere el Articulo 7 de la Ley N.º 1071 y el Decreto Provincial N.º 674/2020.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma: Rofina S.A.I.C.F, CUIT N.º 30-53847485-8 por la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 99/100 ($8.215.145,99) , a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXOS I y II que forman parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica 1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1002 y ME1001, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1042-2023

OSPTF
ag
lef

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1042-2023

ROFINA S.A.I.C.F. **CUIT** **30-53847485-8**
Compra: 995
Nota De Pedido: 7355

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	30,00	AGUJAS NOVOFINE 32 G-4 MM AGUJAS X 100 UNIDAD	5.002,20	150.066,00
2	20,00	AGUJAS NOVOFINE 32 G TIP-AGUJAS X 100 UNIDAD	5.002,20	100.044,00
3	25,00	AGUJAS NOVOFINE 30 G-AGUJAS X 100 UNIDAD	5.002,20	125.055,00
4	55,00	INSULINA FIASP FLEXTOUCH-100 UI LAPIC.X 5 X 3 ML UNIDAD	34.871,34	1.917.923,70
5	80,00	INSULINA NOVORAPID FLEXPEN-100 UI LAPIC.X 5 X 3 ML UNIDAD	34.871,34	2.789.707,20
6	15,00	INSULINA INSULATARD FLEXPEN-HM 100UI LAP.PRELLX5X3ML UNIDAD	20.027,20	300.408,00
7	6,00	INSULINA LEVEMIR FLEXPEN-100 UI LAPICERAS X5 X3ML UNIDAD	42.613,52	255.681,12
			TOTAL	5.638.885,02

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.
PESOS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DOS CTVOS.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO II - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1042-2023

ROFINA S.A.I.C.F. **CUIT** **30-53847485-8**
Compra: 996
Nota De Pedido: 7307

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
3	15,00	AGUJAS NOVOFINE 32 G TIP-AGUJAS X 100 UNIDAD	5.002,20	75.033,00
4	15,00	AGUJAS NOVOFINE 32 G-4 MM AGUJAS X 100 UNIDAD	5.002,20	75.033,00
5	7,00	GLUCAGEN HYPOKIT-1MG F.A.X1+DISOLV.JGA.PR UNIDAD	10.100,85	70.705,95
6	4,00	INSULINA FIASP FLEXTOUCH-100 UI LAPIC.X 5 X 3 ML UNIDAD	34.871,34	139.485,36
7	2,00	INSULINA NOVOMIX 30 FLEXPEN-100 UI LAPICERAS X5 X3ML UNIDAD	34.871,34	69.742,68
8	55,00	INSULINA NOVORAPID FLEXPEN-100 UI LAPIC.X 5 X 3 ML UNIDAD	34.871,34	1.917.923,70
10	4,00	INSULINA TRESIBA FLEXTOUCH-200 U LAPICERAS X3 X3 ML UNIDAD	57.084,32	228.337,28
			TOTAL	2.576.260,97

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: **ROFINA S.A.I.C.F.**
PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y SIETE CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF PRESIDENTE OSEF 19/09/2023